

Córdoba, 24 JUL 2012

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Santiago Ruiz, respecto a alumnos de esta Facultad, que han aprobado el Seminario Analisis del Discurso, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 03/07/12, con la calificación que se indica: Eduardo Damián Muñoz, DNI 32372032, 6 (seis) y Marcela Soledad Salerno, DNI 25858172, 7 (siete) tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Ruiz;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

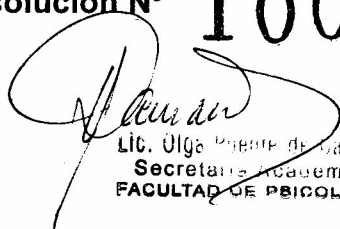
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer el **SEMINARIO ANALISIS DEL DISCURSO** como materia electiva no permanente del plan 1986, a los siguientes alumnos y con las calificaciones que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Calificación
Muñoz, Eduardo Damián	32372032	6 (seis)
Salerno, Marcela Soledad	199875856	7 (siete)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1002



Lic. Olga Puente de Oñativ
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA